

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. NE SPL 1019/16.

///PLATA, 4 de julio de 2018.

VISTO: La Resolución N° 287, dictada por la Suprema Corte de Justicia con fecha 28 de marzo de 2018, disponiendo el día 18 de junio del año en curso, como fecha de funcionamiento del Juzgado de Familia n° 2 de Zárate-Campana, con sede en la ciudad de Zárate, bajo la titularidad de la Dra. Ana Cecilia Coarasa, quien fuera designada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2028/16.

Y CONSIDERANDO: Que posteriormente, la Dirección General de Sanidad informó que la futura magistrada debía someterse a una intervención quirúrgica programada para el día 8 de junio ppdo.

Que ante dicha circunstancia se estimó conveniente postergar la fecha oportunamente dispuesta para el inicio de actividades del mencionado organismo, atendiendo especialmente al período que requeriría la recuperación de la futura magistrada.

Que consecuentemente, esta Corte dictó un nuevo acto administrativo, prorrogando -hasta nueva resolución-, la fecha que fuera dispuesta para el funcionamiento del juzgado en cuestión (ver Res. Corte 919/18).

Que con fecha 3 de julio ppdo. la Jefa de la Delegación de Sanidad departamental comunicó a la Dirección General respectiva, que dado el resultado de los estudios realizados y teniendo en cuenta la evolución postoperatoria favorable de la doctora Ana Coarasa, aconseja extender la licencia en curso hasta el 6 de julio próximo.

Que en razón de lo expuesto, resulta pertinente determinar una nueva fecha para el inicio de actividades del mencionado organismo, a fin de posibilitar la ejecución de las acciones necesarias para su efectiva puesta en marcha.

Que el artículo 5° de la Resolución 287/18 establece un mecanismo de adjudicación de causas entre los juzgados del fuero, que contempla como una de sus variables la fecha de efectiva puesta en funcionamiento del órgano, por lo que resulta necesaria la modificación del mencionado artículo.

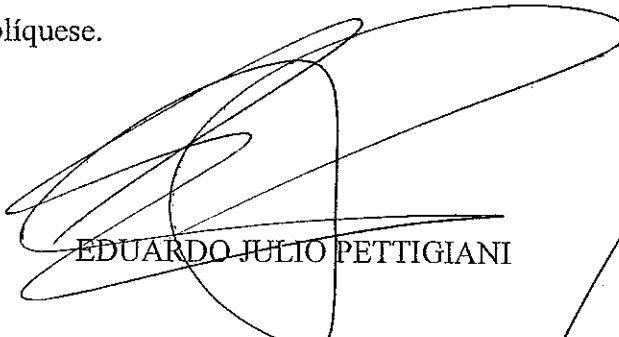
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

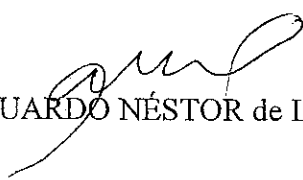
Artículo 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 287, dictada con fecha 28 de marzo del año en curso, fijando el día 16 de agosto de 2018 como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Zárate – Campana, con sede en Zárate.

Artículo 2°: Rectificar en lo pertinente el punto 2 del artículo 5° del decisorio mencionado en el artículo precedente, disponiendo que, a partir del inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 2, y por el término de tres (3) meses, se adjudicarán a dicho órgano los nuevos expedientes que se inicien en el Fuero de Familia, a excepción de aquellos que registren antecedentes radicados en el Juzgado N° 1.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



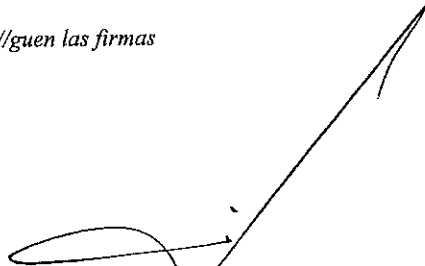
HÉCTOR NEGRI

Si///

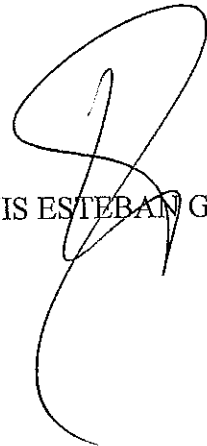
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

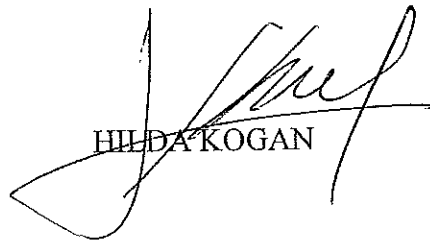
Ref. NE SPL 1019/16.



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001219



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

